



Resolución Jefatural

N° 94-2025-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 10 de julio de 2025

VISTO:

El Informe N° 024-2025-MINEDU/VMGP/UE.118-OGA, de fecha 10 de julio de 2025, de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, a través del cual solicita la reconfirmación del Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se suscribió el Contrato Préstamo N° 4555/OC-PE entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares, con igual número de suplentes;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 59-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 24 de abril de 2025, se conformó el Comité de Evaluación a cargo de los procesos de selección relacionados al proyecto de inversión Saldo de Obra: "Construcción y Equipamiento el Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 84-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 13 de junio de 2025, se reconfirmó el Comité de Evaluación a cargo de los procesos de selección relacionados al proyecto de inversión Saldo de Obra: "Construcción y Equipamiento el Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas";

Que, mediante el informe de visto, considerado la propuesta de la Oficina de Gestión de Infraestructura, la Oficina de Gestión Administrativa propone la reconfirmación del Comité de Evaluación a cargo de los procesos de selección relacionados al proyecto de inversión Saldo de Obra: "Construcción y Equipamiento el Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas", programados por la Oficina de Gestión de Infraestructura;



Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo reconfigurando al Comité de Evaluación correspondiente;

Con la visación de los Jefes de la Oficina de Gestión Administrativa y de la Oficina de Asesoría Legal; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el segundo párrafo del numeral 4.4 de la Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones del PMESUT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconfigurar el Comité de Evaluación a cargo de los procesos de selección relacionados al proyecto de inversión Saldo de Obra: “Construcción y Equipamiento el Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas”, programados por la Oficina de Gestión de Infraestructura; de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Charon Zuñiga Rondinel Presidente	Edgar Samaniego Sulca Coronación Presidente
Walter Alejandro Díaz Cotrina	Cynthia Isabel Contreras Lazo
Judith Kikuchi Mendizabal	Jorge Antonio Céspedes Carrasco
Dandy Jem Cardenas Ticona	Lucia Elizabeth Farromeque Espinoza
Carlos Eduardo Pinedo Horna	Ernestina Isabel Ramírez Portillo

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, la Oficina de Gestión de Infraestructura y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. – Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,


ADA ROSA BASULTO LIEWALD
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la
Educación Básica y Superior
Ministerio de Educación

